



Cerro Sombrero, 24 de abril de 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM 217.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°369 de fecha 21 de septiembre de 2015 que aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°3866-47-LE15, para Adquisición servicio veterinario para programa de esterilización de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°497 de noviembre de 2015 que aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°3866-64-LE15, para Adquisición servicio veterinario para programa de esterilización y atención Sanitaria de Canes y Felinos Comuna de Primavera.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°534 de 14 de diciembre de 2015 que adjudica la Licitación Pública N°3866-64-LE15, para Adquisición servicio para el programa de esterilización y atención Sanitaria de Canes y Felinos Comuna de Primavera a SERVICIOS GANADEROS AGROPAMPA LIMITADA RUT 76.225.592-8.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°566 de 21 de diciembre de 2015 que 1° ACEPTA "el Contrato de Servicios Veterinarios Programa Esterilización, de fecha 14 de diciembre de 2015, entre SERVICIOS GANADEROS AGROPAMPA LIMITADA RUT 76.225.592-8 y la II. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar Servicios Veterinarios de Esterilización y Atención Sanitaria de Canes y Felinos Cerro Sombrero", esterilizando a un 70% de animales hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta agotar recurso que asigne el mandante para la presente modalidad, la que no podrá excederse del mes de febrero de 2016" 2° decreta PAGUESE "a la empresa antes mencionada, la suma de \$21.000.- IVA incluido por esterilización realizada y por cumplimiento de 360 esterilizaciones, percibirá la suma de \$13.230.000 IVA incluido, con cargo al ITEM 11405, aplicación de gastos en administración.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°294 de 02 de agosto de 2016 que APRUEBA las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N°3866-38-LE16.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°319 de 12 de agosto de 2016 que declara desierta las Bases Administrativas, licitación pública N°3866-38LE16, para adquirir servicio veterinario para el programa de esterilización y atención Sanitaria de Canes y Felinos Comuna de Primavera, por la no presentación de oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.



7.- Decreto Alcaldicio N°320 de 12 de agosto de 2016 que APRUEBA las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N°3866-41-LE16, adquirir servicio veterinario para el programa de esterilización y atención Sanitaria de Canes y Felinos Comuna de Primavera de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.

8.- Bases Administrativas Licitación Pública 3866-47-LE15

9.- Bases Administrativas Licitación Pública 3866-64-LE15

10.- Bases Administrativas Licitación Pública 3866-38-LE16

11.- El artículo 62 de la Ley 19.880 que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que se advierten errores de referencia en los decretos **N°369 de 12 de septiembre de 2015**, en su considerando número 2); **N°497 de 23 de noviembre de 2015**, en su considerando número 2); **N°534 de 14 de diciembre de 2015**, en su considerando número 3); **N°566 de 21 de diciembre de 2015**, en su "VISTO" número 2); **N° 319 de 12 de agosto de 2016**, en su considerando número 2) y **320 de 12 de agosto de 2016**, en su considerando número 4); en cada uno de ellos se alude al origen de los fondos indicando: **"Fondos del programa de Esterilización y Atención Sanitaria de animales de compañía"**.-

2.- Que las Bases Administrativas de Licitaciones Públicas 3866-47-LE15, 3866-64-LE15, 3866-38-LE16 se individualizan erróneamente con el nombre **"Contratación de Servicios Veterinarios para el Programa de Esterilización y atención Sanitaria de Canes y Felinos Comuna de Primavera"**

3.- El Contrato de Servicios Veterinarios Programa de Esterilización, celebrado el 14 de diciembre de 2015, entre esta Municipalidad y la empresa Servicios Ganaderos Agropampa Ltda., el que erróneamente se titula como **"SERVICIOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE CANES Y FELINOS EN LA COMUNA DE PRIMAVERA"**

DECRETO

CORRÍJASE, 1° Los decretos **N°369 de 12 de septiembre de 2015**, en su considerando número 2); **N°497 de 23 de noviembre de 2015**, en su considerando número 2); **N°534 de 14 de**



diciembre de 2015, en su considerando número 3); **N°566 de 21 de diciembre de 2015**, en su "VISTO" número 2); **N° 319 de 12 de agosto de 2016**, en su considerando número 2) y **320 de 12 de agosto de 2016**, en su considerando número 4); pues hacen referencia errónea al origen de los fondos. Por tanto, la redacción en cada uno de los considerandos señalados de los decretos mencionados quedará de la siguiente forma: **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA, COMUNA DE PRIMAVERA"**.-

2° Las Bases Administrativas de Licitaciones Públicas 3866-47-LE15, 3866-64-LE15, 3866-38-LE16, las cuales deben denominarse **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA, COMUNA DE PRIMAVERA"**

3.- El nombre o denominación del Contrato de Servicios Veterinarios Programa de Esterilización, celebrado el 14 de diciembre de 2015, entre esta Municipalidad y la empresa Servicios Ganaderos Agropampa Ltda., el que debe denominarse **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA, COMUNA DE PRIMAVERA"**. Téngase en consideración que la modificación no altera el fondo del contrato ya ejecutado, por lo que no se requiere la firma de la mandataria.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las unidades de Adquisición, DAF, Tesorería Municipal, a la empresa SERVICIOS GANADEROS AGROPAMPA LIMITADA, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CW/GDM/cw